
 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA AMPLIACION DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 1 de 68
Elaboró: Yenci Liliana Delgado Cargo: Contratista VAD – GTH - SST	Revisó: Norbey Villota Solís Cargo: Vicerrector Administrativo Revisó: Nilsa Andrea Silva C. Cargo: Vicerrectora Académica	Aprobó: Miguel Ángel Cánchala D. Cargo: Rector (E)
Fecha: 14 de julio de 2021	Fecha: 27 de julio de 2021	Fecha: 30 de julio de 2021



El Saber como Arma de Vida

MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ


 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 2 de 68

ÍNDICE

INTRODUCCION


1. OBJETIVO.....	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES Y SIGLAS.....	6
3.1 DEFINICIONES.....	6
3.2 SIGLAS	12
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	13
5. CONDICIONES GENERALES	17
6. DESARROLLO DEL CONTENIDO.....	19
6.1 CONTEXTO GENERAL	19
6.2 ASIGNACION DE ROLES Y RESPONSABILIDADES	21
6.2.1 A CARGO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	21
6.2.2 A CARGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTES ESTUDIANTES Y VISITANTES	23
6.2.3 A CARGO DE LA VICERRECTORIA ACADEMICA	24
6.2.4 A CARGO DE LA COORDINACION ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA AMPLIACION VALLE DEL GUAMUEZ.....	24
6.2.5 A CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	25
6.3 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCION.....	25
6.3.1 MEDIDAS DE AUTOCUIDADO.....	25
6.3.2 CUIDADO DE LA SALUD MENTAL.....	26
6.3.3 LAVADO E HIGIENE DE MANOS.....	27
6.3.4 DISTANCIAMIENTO FISICO.....	31
6.3.5 USO DE TAPABOCAS.....	32
6.3.6 VENTILACION.....	33
6.4 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.....	34
6.4.1 MANEJO DE RESIDUOS.....	35

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 3 de 68


6.4.2.	MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS.....	36
6.4.3	HIGIENE RESPIRATORIA.....	37
6.4.4	UTILIZAR ADECUADAMENTE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION.....	37
6.5	EPP DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO.....	39
6.5.1	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	40
6.5.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO, VISITANTES, PROVEEDORES Y CLIENTES	40
6.5.3	PERSONAL DE ARCHIVO	41
6.5.4	DOCENTES	42
6.5.5	ESTUDIANTES	43
6.5.6	MANEJO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION AL FINALIZAR CADA JORNADA.....	43
6.6	MEDIDAS ESPECÍFICAS DURANTE LA PRESENCIALIDAD EDUCATIVA.....	44
6.6.1	ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS AULAS	45
6.7	MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL USO DE LABORATORIOS	46
6.7.1	NORMAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO Y DURANTE LAS PRACTICAS EN LABORATORIOS	48
6.7.2	MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL LABORATORIO.....	50
6.7.3	MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS EN EL LABORATORIO.....	51
6.7.4	MANEJO DE RESIDUOS EN EL LABORATORIO.....	52
6.8	MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL USO DE BIBLIOTECAS	52
6.8.1	DESINFECCION DIARIA DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO.....	54
6.8.2	MEDIDAS PARA LOS RESTADORES DE SERVICIOS DE BIBLIOTECARIOS.....	54
6.9	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL USO DE LA SALA DE INFORMÁTICA.....	56
6.9.1	DESINFECCION DIARIA EN LA SALA DE INFORMATICA.....	56
6.9.2	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SUS PARTES.....	58
6.9.3	MEDIDAS PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS EN LAS SALAS DE INFROMATICA (DOCENTES - MONITORES)	58
6.10	MEDIDAS ESPECIFICAS PARA LOS TIEMPOS DE DESCANSO.....	60

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 4 de 68

6.11 MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS.....	60
6.12 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.....	61
6.12.1 PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE CONTAGIO.....	61
6.12.2 MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO.....	62
6.13 PLAN DE COMUNICACIONES.....	63
6.13.1 CANALES DE INFORMACIÓN DISPUESTOS.....	64
6.13.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	64
6.14 RECURSOS.....	65

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 5 de 68

INTRODUCCIÓN


El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una Institución de Educación Superior creada mediante Ley 65 de 1.989 como Establecimiento Público, de carácter Académico del Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa consagrada en la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1.992 y Patrimonio Independiente, con domicilio principal en Mocoa Putumayo, subsele Sibundoy y cuenta además con dos ampliaciones en el Bajo Putumayo en el Municipio de Valle del Guamuez y Municipio de Puerto Asís.

En el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del SARSCoV-2 que produce la enfermedad COVID-19, el Gobierno Nacional estableció el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”; señalando en su numeral 34 del Artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento; “El desplazamiento del personal directivo, docente, administrativo y los estudiantes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales, para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19”, los numerales “40. Museos y bibliotecas. 41. Laboratorios y espacios de practica y de investigación de las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano. 42. Actividades profesionales, técnicas y de servicios en general”; así mismo, El ministerio de salud y la protección social, ha establecido la resolución 777 del 2 de junio de 2021, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas; es así como el Instituto Tecnológico del Putumayo ha adoptado y adaptado los protocolos de bioseguridad establecidos en el anexo técnico de esta de acuerdo a las necesidades administrativas y académicas en la ampliación del Municipio del Valle del Guamuez.

A través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución, se ha determinado que el riesgo biológico se encuentra priorizado en estos tiempos por causa de esta enfermedad COVID-19 que afecta indiscriminadamente a toda la población y se han establecido controles de ingeniería, administrativos y elementos de protección personal necesarios para gestionar este riesgo de forma efectiva en la comunidad educativa de la ampliación del Valle del Guamuez, los cuales se traducen en las normas de bioseguridad que a través de este manual se han adoptado y adaptado.

El presente manual de bioseguridad está diseñado para mitigar, controlar y realizar el manejo adecuado del COVID-19, define las responsabilidades de los servidores públicos, docentes, estudiantes y contratistas; presenta también las acciones que permiten garantizar continuidad de las actividades y la protección integral de las personas presentes en las instalaciones o lugares de trabajo, con el único fin de evitar el contagio y la propagación de este virus garantizando un ambiente sano y seguro.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 6 de 68

1. OBJETIVO

Adoptar, adaptar e implementar los protocolos de bioseguridad con medidas generales y específicas para prevenir, mitigar, controlar y manejar adecuadamente el riesgo a causa de la pandemia de COVID-19, en el área administrativa y académica de la ampliación del Valle del Guamuez del Instituto Tecnológico del Putumayo, de acuerdo a la normatividad aplicable legal vigente.

2. ALCANCE


Este manual aplica a toda la comunidad educativa de la Ampliación del Valle del Guamuez del Instituto Tecnológico del Putumayo que haga uso de las instalaciones administrativas y académicas ubicadas en la Institución Educativa Valle del Guamuez del municipio del Valle del Guamuez; comprende las actividades de planificación, ejecución y verificación del cumplimiento de las medidas.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1 DEFINICIONES


- **Aislamiento:** Separación de un individuo de las demás personas o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento por contacto:** Se utiliza cuando existe la sospecha de una enfermedad transmisible por contacto directo con el paciente o con los elementos de su ambiente. Es aplicable a las enfermedades infecciosas que se propagan por contacto directo, las cuales se dividen en dos categorías: Contacto con heridas y lesiones cutáneas y contacto con secreciones orales.
- **Aislamiento respiratorio:** Técnica preventiva que trata de evitar la relación o el contacto próximos o directos de un enfermo con las personas sanas de su entorno, al objeto de dificultar la transmisión por vía aérea de alguna enfermedad respiratoria de naturaleza infectocontagiosa.
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (mayor a 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 7 de 68

- **Autocuidado:** Según la definición de la OMS, el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad (OMS, 1998). En el contexto de la Ley estatutaria de salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.
- **Aglomeración:** se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se puede guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulta o impida dicho distanciamiento.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Cohorte de pacientes:** Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Condiciones de salud:** Es el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o


Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 8 de 68

biomecánicos y psicosociales.

- **Controles administrativos para el peligro/riesgo:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.
- **Controles de ingeniería para el peligro/riesgo:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** Comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.
- **COVID-19:** Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.
- **Clientes o usuarios:** toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.
- **Desinfección:** Es el procedimiento para eliminar de los objetos inanimados todos los microorganismos patógenos. Excepto las esporas. La acción puede ser bactericida, virucida, fungicida o esporicida.
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia sanitaria:** La OMS utiliza el termino “emergencia de salud pública de interés internacional”


Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 9 de 68

cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo. Además, debe tener un impacto serio en la salud pública y ser “inusual” e “inesperado”.


- **Eliminación del peligro/riesgo:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.
- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales.
- **Epidemia:** Se produce cuando una enfermedad contagiosa se propaga rápidamente en una población determinada, afectando simultáneamente a un gran número de personas durante un periodo de tiempo concreto.
- **Equipos y elementos de protección personal y colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- **Estrategia de cohorte o burbuja:** para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos, se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.
- **Eventos públicos y privados:** congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Higiene industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 10 de 68


- **Hipoclorito:** Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal – IREM:** es el índice sintético multidimensional conformado por tres dimensiones, a saber: (i) avance de las coberturas de vacunación contra el COVID-19 en la población a partir de los 16 años; (ii) estimación de la seroprevalencia del SARS-Cov-2 en el municipio, ajustada por la razón de juventud; y (iii) capacidad del sistema de salud del territorio. el índice varía entre 0 y 1. Cuando el índice tiende a 1, se concluye una mayor resiliencia epidemiológica del municipio ante la apertura económica, cultural y social en el marco de la superación de la pandemia por COVID-19.
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- **Infección respiratoria aguda (IRA):** Constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas.
- **Mascarilla quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Medicina preventiva y del trabajo:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.
- **Medidas de control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Microorganismo:** Es un organismo diminuto que solamente se puede observar a través de un microscopio. Se trata de un ser vivo unicelular que también puede mencionarse como microbio.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 11 de 68

- **Mitigación de riesgos:** Aplicar acciones para reducir la vulnerabilidad a ciertos peligros.
- **Limpieza:** Es un procedimiento manual o mecánico que remueve el material extraño u orgánico de la superficie que puede preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de la solución antisépticas.
- **Pandemia:** La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha proclamado como pandemia al brote del nuevo coronavirus, denominado SARS-CoV-2 conocida como COVID-19, lo que significa que es una enfermedad que se ha propagado a nivel mundial y del que las personas no están inmunizadas.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
- **Prestadores de servicios de salud:** refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Proveedores:** persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.
- **Residuo biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido, semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Requisito normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 12 de 68


severidad del daño que puede ser causada por estos.

- **Síndrome respiratorio agudo severo (SARS):** Por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome). SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- **Seguridad industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **Sustitución del peligro/riesgo:** Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo
- **Tareas de alto riesgo:** Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

3.2 SIGLAS

- **ACV:** Accidente cerebrovascular
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales
- **CCL:** Comité de Convivencia Laboral
- **CDC:** Centros de Control y Prevención de Enfermedades

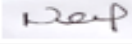

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 13 de 68

- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **EAPB:** Entidad Administradora de Planes de Beneficio
- **ESPII:** Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional
- **EPOC:** Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
- **EPP:** Elementos de protección personal
- **EPS:** Entidad prestadora de Salud
- **GATISO:** Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en Evidencia
- **GTC:** Guía Técnica Colombiana
- **GTH:** Gestión De Talento Humano
- **HTA:** Hipertensión Arterial
- **INSHT:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- **ITP:** Instituto Tecnológico del Putumayo
- **IRA:** Infección Respiratoria Aguda
- **IREM:** Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal
- **MSDS:** Material Safety Data Sheet (Hoja de Datos de Seguridad)
- **NTC:** Norma Técnica Colombiana
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **SARS:** Síndrome Respiratorio Agudo Severo (Severe acute respiratory syndrome)
- **VIH:** Virus de Inmunodeficiencia Humana

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- **Ley 9 del 24 de enero de 1979;** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- **Ley 65 del 11 de diciembre de 1989;** Por el cual se crea el Instituto Tecnológico del Putumayo.
- **Ley 30 del 28 de diciembre de 1992;** Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- **Ley 1562 del 11 de julio de 2012;** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015;** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 614 del 14 de marzo de 1984;** Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el País.
- **Decreto 1295 del 22 de junio de 1994;** Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 14 de 68


- **Decreto 3518 del 9 de octubre de 2006;** Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 723 del 15 de abril de 2013;** Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboran en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1443 del 31 de julio de 2014;** Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)
- **Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015;** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, (Título 4 Capítulo 6).
- **Decreto 491 del 28 de marzo de 2020;** Emitido por la Presidencia de la República, Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 593 del 24 de abril de 2020;** Emitida por la presidencia de la República de Colombia, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- **Decreto 990 del 9 de julio de 2020;** Emitido por el Ministerio del Interior, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"
- **Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979;** Expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Resolución 2013 del 6 de junio de 1986;** Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
- **Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989;** Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el País.
- **Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007;** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 15 de 68

- **Resolución 2346 del 11 de julio de 2007;** Por la cual se regía la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Resolución 2844 del 16 de agosto de 2007;** Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia (GATISO).
- **Resolución 1013 del 25 de marzo de 2008;** Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionado con el trabajo.
- **Resolución 1918 del 5 de junio de 2009;** Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. “se consagra la posibilidad de que los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, realicen las evaluaciones médicas ocupacionales de la población trabajadora a su cargo, se establece que a cargo de los mismo y del prestados de servicios en salud, estará la custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y la historia clínica ocupacional; y se establecen otras reglas relativas a la reserva de estos documentos.
- **Resolución 380 del 10 de marzo de 2020;** Por el cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020;** Emitida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID 19) y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- **Resolución 521 del 28 de marzo de 2020;** Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19.
- **Resolución 777 del 2 de junio de 2021;** Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
- **Circular externa No.031 del 3 de agosto de 2018;** Emitida por Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo asunto es intensificación de las acciones para la prevención, atención y el control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA)
- **Circular externa No. 05 del 11 de febrero de 2020;** Emitida por el ministro de Salud y Protección Social (E), directora general de Instituto Nacional de salud cuyo asunto es el de dar las directrices para la detección


Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 16 de 68

temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019 – nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo y la cual aplica también a los empleadores, contratantes y trabajadores.

- **Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020;** Emitida por el viceministro de relaciones laborales e inspección encargado del despacho del ministro de trabajo, cuyo asunto es el de dar los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.
- **Circular No. 011 del 9 de marzo de 2020;** Emitida por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se dan las recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.
- **Circular No. 018 del 10 de marzo de 2020;** Emitida por el ministro de salud y protección social, ministro de trabajo y director del Departamento Administrativo de la Función Pública cuyo asunto es la de dar a conocer las acciones de contención que se deben implementar ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- **Circular No. 19 del 14 de marzo de 2020;** Emitida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se da las orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID 19).
- **Circular No.0029 del 3 de abril de 2020;** Emitida por el Ministerio de Trabajo, los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- **Circular externa No. 100-009 del 7 de mayo de 2020;** Emitida por ministros de Trabajo y de Salud y de Protección Social y director del Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la cual se informa; las acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Directiva Ministerial No. 13 del 3 de junio de 2020,** emitida por la Ministra de Educación Nacional, dirigida a los gobernadores, alcaldes, rectores de instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, mediante la cual se dan las recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.
- **Código Sustantivo del Trabajo;** Es un compendio de normas que regula las relaciones entre los

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 17 de 68


trabajadores y empleadores, el cual empezó a regir en Colombia desde el año 1950 y ha sido objeto de muchas reformas siempre propendiendo a una defensa de los derechos de los trabajadores en el sentido de que la relación laboral se preste de una manera digna y humana, en lo que tiene que ver con la prevención e los accidentes de trabajos y enfermedad profesional, en relación con la salud ocupacional.

- **Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012;** Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 3701;** Higiene y Seguridad- Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001-2015;** Sistema de Gestión de la Calidad.
 - P-GSE-001 Procedimiento Limpieza y Desinfección de Áreas y Superficies de Laboratorios, mayo de 2020.
 - P-GTH-004 Procedimiento Operativo Normalizado para Riesgo Biológico, Instituto Tecnológico del Putumayo, julio de 2020.
 - G-GTH-001 Guía medidas específicas para la prevención del COVID-19, Instituto Tecnológico del Putumayo, mayo de 2020.
 - Orientaciones para la limpieza y desinfección como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19 Ministerio de Salud y de la Protección Social.

5. CONDICIONES GENERALES

1. Atender a las disposiciones y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, autoridades regionales y locales para el retorno a la presencialidad, con el fin de adelantar todos los requerimientos que deban cumplirse para el proceso de regreso a las aulas, sin perjuicio de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
2. La institución quedará sujeta a cualquier directiva nacional, regional o local de acuerdo al resultado de la pandemia ocasionada por el COVID-19.
3. La institución dispondrá de los recursos necesarios para la ubicación de las estaciones de lavado y de desinfección en las zonas estratégicas acorde con la operación de esta y el flujo de personas, así mismo deberá garantizar el abastecimiento permanente del suministro.
4. El instituto capacitará a funcionarios, contratistas, docentes y estudiantes de la ampliación del Valle del


Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 18 de 68

Guamuez del ITP sobre las características propias del COVID-19, normas y medidas de bioseguridad establecidas en este manual para la prevención y control frente al manejo del mismo.

5. Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para la institución.
6. Los funcionarios, contratistas, docentes y estudiantes de la ampliación del Valle del Guamuez del ITP deberán cumplir con las medidas de bioseguridad adoptados y adaptados por el ITP durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones de la institución o lugar de trabajo y en el desarrollo de las labores asignadas.
7. Hacer uso correcto de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta las condiciones y el tiempo de uso.
8. Cada funcionario, contratista, docente y estudiantes de la ampliación del Valle del Guamuez del ITP deberá adoptar las medidas de cuidado y autocuidado de su salud y reportar a quien corresponda las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
9. Será responsabilidad de todos reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de trabajo, estudio, o su familia; esto con el fin de adoptar las medidas correspondientes.
10. La responsable del SG -SST deberá establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol en todos los sitios de trabajo, estudio, con el fin de evaluar la efectividad de la implementación de las medidas de bioseguridad.
11. Intensificar las acciones de información, educación y divulgación a través de canales de comunicación a los funcionarios, contratistas, docentes y estudiantes de la Ampliación del Vall del Guamuez del ITP, con el fin de promover y fomentar las medidas institucionales de autocuidado y el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
12. Se prohíbe el consumo de alimentos dentro de las oficinas o salones de clase.
13. La verificación del cumplimiento de este protocolo estará a cargo del Gobierno Municipal- Secretaría de Salud del Municipio del Valle del Guamuez. La institución con el apoyo de la ARL debe adaptar estas medidas a su actividad, garantizando el distanciamiento social y los procesos de protección e higiene en el entorno laboral.
14. La institución será responsable de reportar sobre posibles casos a la EPS y a las ARL.
15. Será responsabilidad de toda la comunidad educativa la aplicación de los Principios de Bioseguridad:

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 19 de 68

- **Autocuidado:** Refiere a las prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas, que realiza un funcionario, docente y estudiante expuesto para cuidar de su salud; acatando con las normas de bioseguridad, realizando uso adecuado de equipos y elementos para su protección.
- **Universalidad:** Todo el personal debe seguir las medidas de precaución estandarizadas con el fin de prevenir la exposición de la piel y de las membranas mucosas, en todas las situaciones que puedan dar origen a accidentes de trabajo, estando o no previsto el contacto con fluidos potencialmente contaminados.
- **Uso de barreras:** Comprende el concepto de evitar la exposición directa a fluidos orgánicos que se consideren de riesgo contaminante, mediante la utilización de materiales adecuados que se interpongan al contacto de los mismos. La utilización de barreras (Ej.: Guantes, tapabocas, lente de seguridad, etc.) no evitan los accidentes de exposición a estos fluidos, pero disminuye las consecuencias de dicho accidente.
- **Medios de eliminación de material contaminado:** Comprende el conjunto de dispositivos y procedimientos adecuados a través de los cuales los materiales utilizados en el proceso con exposición al riesgo biológico, son depositados en los recipientes adecuados y eliminados sin riesgo.


16. Es importante hacer uso del CoronAPP, ya que permite reportar a diario el estado de salud, además puede ayudar a rastrear el momento exacto de los síntomas y el proceso de evolución del virus.
17. Tener en cuenta y aplicar el procedimiento P-GSE-001 Limpieza y Desinfección de Áreas y Superficies de Laboratorios
18. El incumplimiento con las directrices o lineamientos sanitarios podrán causar procesos sancionatorios.

6. DESARROLLO DEL CONTENIDO

Con el propósito de retornar de manera progresiva a la presencialidad en la prestación del servicio educativo en la Ampliación del Valle del Guamuez del Instituto Tecnológico del Putumayo, ubicada en la Institución Educativa Valle del Guamuez, se iniciará con un retorno gradual el cual implicará la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular del contexto del Instituto Tecnológico del Putumayo y otros criterios y condiciones establecidos en la resolución 777 de 2 de junio de 2021, y así, hasta lograr el 100% de la presencialidad educativa en la institución.

Todas las medidas están encaminadas a garantizar la protección adecuada a docentes, estudiantes, y personal administrativo del Instituto Tecnológico del Putumayo, de aquellos riesgos para su salud o su bioseguridad, gracias a la utilización de medios de protección colectiva e individual en la adopción de medidas de organización de las actividades académicas, de laboratorios prácticos, de investigación y administrativas, para

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 20 de 68

el retorno progresivo a la presencialidad.

6.1 CONTEXTO GENERAL

- **¿Qué es un coronavirus (COVID-19)?**

Los coronavirus según la Organización Mundial de la Salud (OMS)) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (CHINA) en diciembre de 2019. Actualmente el COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

La IRA (Infección Respiratoria Aguda), es reconocida como una de las principales causas de consulta, especialmente entre los niños menores de 5 años y los adultos mayores de 65 años. Entre las principales razones de la afectación a estos dos grupos poblacionales es que el primero de ellos presenta una alta vulnerabilidad de su sistema inmunológico y el segundo grupo suele presentar enfermedades crónicas que los predisponen a cursar con cuadros más severos de IRA.

De acuerdo con la información epidemiológica de Colombia, la IRA presenta todos los años dos grandes incrementos de casos que ocurren en el mismo periodo de aumento de lluvias en el país, el primer periodo se presenta entre los meses de marzo y junio, donde se detecta un virus muy común en los niños que es el virus sincitial respiratorio, el segundo pico y más leve que el primero, ocurre entre los meses de septiembre a diciembre.


- **¿Cómo se transmite?**

Se transmite de una persona infectada a otras a través de la tos o al estornudar y expulsar partículas del virus que entran en contacto con las personas y su entorno, por lo general se transmite hasta 1 metro de distancia. Es similar entre todas las infecciones respiratorias.

- **¿A quiénes afecta?**

Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tiene más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo,

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 21 de 68

cualquier persona independiente de su edad puede contraer COVID-19 y caer gravemente enferma. Hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños.

- **¿Cuáles son los síntomas?**

Los síntomas más habituales del COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambio de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas personas infectadas presentan dificultad para respirar.

- **¿Cuál es el tratamiento?**


Actualmente no existe ningún tratamiento antiviral específico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con la gravedad del paciente.

- **¿Cómo prevenirlo?**

Hay varias precauciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o propagar el COVID-19:

- Lávese las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer el coronavirus.
- Mantenga una distancia mínima de un metro (3 pies) entre usted y los demás; ya que estar muy cerca de una persona que tose, estornuda o habla, se puede respirar las gotículas de líquido que puede contener el virus del COVID-19.
- Evite los lugares concurridos; cuando hay aglomeraciones, hay más probabilidades de que entren en contacto estrecho con alguien que tenga COVID-19.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca; las manos tocan muchas superficies y pueden recoger virus. Una vez contaminadas, las manos pueden transferir el virus a los ojos, la nariz o la boca. Desde allí, el virus puede entrar en su cuerpo y causarle la enfermedad.
- Tanto usted como las personas que lo rodean deben asegurar de mantener una buena higiene respiratoria. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionando o con un pañuelo al toser o estornudar. Deseche de inmediato el pañuelo usado y lávese las manos.
- Aíslese incluso si presenta síntomas leves como tos, dolor de cabeza y fiebre ligera hasta que se recupere. Si tiene que salir de casa, póngase una mascarilla para no infectar a otras personas.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 22 de 68

- Si tiene fiebre, tos y dificultades para respirar, busque atención médica, pero en la medida de lo posible llame por teléfono con antelación y siga las indicaciones de la autoridad sanitaria local.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Ventilar la casa y oficina

- **Promoción de la salud y prevención de enfermedades**


Uno de los objetivos primordiales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los entornos laborales de la institución, por lo tanto, en esta oportunidad no puede ser la excepción en la implementación de medidas de contención y preventivas entorno a la llegada del (Coronavirus) COVID-19 a Colombia.

6.2. ASIGNACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

6.2.1. A cargo del Instituto Tecnológico del Putumayo

- Identificar y caracterizar a la comunidad educativa.
- Recolectar la información de las personas que ingresan a la institución.
- Controlar el número máximo de personas que pueden ingresar a la institución.
- Fomentar y difundir las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior de la institución.
- Establecer protocolos que permitan la identificación rápida y oportuna de los contagios.
- Socializar y acoger los protocolos de uso del transporte público y privado.
- Acoger una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad educativa.
- Implementar las normas contenidas en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Actualizar la matriz de peligros específica COVID-19 y matriz de EPP por áreas y procesos con el apoyo de la ARL.
- Contar con inventario de EPP, especialmente de tapabocas para suplir elementos dañados o


Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 23 de 68

contaminados.

- Analizar diariamente la información resultante del sistema de alerta de síntomas adoptado por la institución, diligenciada por docentes, estudiantes, personal administrativo y visitantes.
- Adecuar puestos de trabajo para distanciamiento entre sí, por lo menos de un (1) metro en aulas, laboratorios, bibliotecas, talleres, áreas administrativas, salas de informática, entre otros.
- Los docentes, estudiantes y personal administrativo deberán asistir a las capacitaciones que la institución programe sobre la prevención de COVID-19.
- Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de docentes, estudiantes y personal administrativo.
- Definir responsabilidades específicas que incluyan un cronograma de verificación de las actividades de control propuestas: Lavado de manos, uso correcto de tapabocas, distanciamiento físico, ventilación, cuidado de salud mental, autocuidado.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición tales como la flexibilización de turnos y horarios.
- Reportar a la ARL, en los casos definidos por el municipio o departamento correspondiente, los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 que se presenten en los docentes y personal administrativo de la institución.
- Realizar el reporte de posible caso de contacto estrecho o contagio expresado, diligenciando en formato definido por la institución F-GTH-034 Cerco epidemiológico.
- Apoyarse en las ARL para la identificación y valoración del riesgo en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Incorporar a través de las plataformas virtuales y todos los medios de información y comunicación todo lo relacionado con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a la comunidad académica - administrativa.
- Solicitar la asistencia y la asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a las diferentes actividades de formación.
- Proveer a los empleados de elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales de formación.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 24 de 68

- Promover ante sus trabajadores, visitantes y estudiantes, el uso de la aplicación CoronApp en sus celulares para registrar en ella su estado de salud, así como el aplicativo interno denominado OCUPA disponible a través de la página web institucional www.itp.edu.co/ocupa
- Dar a conocer a la comunidad educativa en general sobre el uso correcto y retiro del tapabocas.
- Definir la zona de aislamiento al interior de las instalaciones de la Institución, así como los protocolos de manejo de casos sospechosos o confirmados dentro de la jornada laboral o de estudio.
- Concientizar en la responsabilidad individual a todo el personal expuesto, pero en especial a los estudiantes y visitantes temporales y sensibilizar en el reporte oportuno de las variaciones en las condiciones de salud propia o de personas en su entorno social y/o familiar.
- La Institución verificará que los estudiantes que retomen cuenten con la afiliación a la EPS, Sisbén o que tengan la póliza estudiantil vigente, para lo cual se deberá contar con una base de datos y evidenciar que se encuentren vigentes, de no ser así, el estudiante no podrá retomar de forma presencial a las instalaciones.
- La institución dispone de insumos necesarios para el lavado y desinfección de manos, tales como:
 - Agua,
 - Jabón,
 - Gel anti bacterial,
 - Alcohol mínimo al 60%.
 - Toallas de un solo uso

6.2.2 A cargo del personal administrativo, docentes, estudiantes y visitantes.

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de autocuidado, cuidado de la salud mental y reportar las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con los síntomas de enfermedad respiratoria.
- Los docentes y estudiantes que realicen las actividades académicas dentro de la institución deberán gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- Los estudiantes y visitantes deben usar los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 25 de 68

entorno una vez que han sido retirados.

- Los estudiantes deberán contar con la afiliación a EPS en estado activo y portar el seguro estudiantil.
- Todo el personal administrativo, docentes, estudiantes y visitantes deberán tener el esquema completo de vacunación contra el covid-19, para ello, deberán presentar su carnet de MI VACUNA que así lo demuestre, de no contar con el esquema de vacunación, deberá informar a la institución a fin de que esta implemente las estrategias necesarias para vincularlos de manera presencial a sus actividades.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y elementos de protección personal con otras personas.

6.2.3 A cargo de la Vicerrectoría Académica

Será responsabilidad de la vicerrectoría académica, el liderazgo permanente en todos los ambientes académicos, así como de velar por el cumplimiento de las normas de parte de los docentes y estudiantes, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de las conductas que vayan en contravía de los protocolos aquí definidos. Por consiguiente, realizará las siguientes actividades específicas:

- Monitorear el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el consejo académico referente al tema de presencialidad académica al interior del Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Ante el incumplimiento de las normas establecidas en el presente protocolos de bioseguridad por parte de la comunidad académica de la institución, se procederá de acuerdo al estatuto docente o estudiantil según corresponda.


6.2.4 A cargo de la coordinación académica y administrativa de la ampliación del Valle del Guamuez

- La coordinación académica y administrativa de la Ampliación del Valle del Guamuez, definirá las fechas y horas para la prestación del servicio educativo.
- La coordinación académica y administrativa de la Ampliación del Valle del Guamuez, entregarán la relación de las unidades de formación que requieran su desarrollo en la presencialidad, con el fin de coordinar el con el área de seguridad y salud en el trabajo la ruta de manejo de los estudiantes en cuanto al cumplimiento de protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19.
- Definir estrategias académicas para aquellos grupos que superen los aforos establecidos.

6.2.5 A cargo del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

- Supervisar que los estudiantes, docentes y demás personal de la Institución den cumplimiento a los

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 26 de 68

protocolos expuestos en el presente documento.

- Verificar el esquema de vacunación en el personal administrativo, docente y estudiantes para el retorno gradual a la presencialidad.
- Definir estrategias que incluyan a las personas que por algún motivo no lograron su esquema de vacunación ya sea por voluntad propia, o por otra razón, para que sean parte del retorno gradual y progresivo a la presencialidad educativa en la institución
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada.
- Mantener actualizado el registro de ausentismo laboral por Infección Respiratoria Aguda o COVID-19.

6.3 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, *“Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”*.

Las medidas generales que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus, que el ITP ha adoptado, son las siguientes:


- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos

6.3.1 Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse, es también cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración cada persona es responsable de tomar las acciones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismos, de sus seres queridos y de la sociedad en general, para esto, todos los docentes, estudiantes, administrativos y visitantes, deberán:

- Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 27 de 68

científica.


- Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias y si es necesario, tomar decisiones ante las nuevas situaciones.
- Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos de logros de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de estas con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- Tener presente, y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid-19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los adolescentes y jóvenes a partir de las prácticas de cuidado y autocuidado.

6.3.2 Cuidado de la salud mental

Las medidas de cuidado de la salud mental, también hacen parte de las medidas de autocuidado, por lo tanto, toda la comunidad educativa del Instituto Tecnológico del Putumayo deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección personal.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 28 de 68

protección.

- Por su parte, la institución promoverá espacios de interacción social con la comunidad educativa bajo el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad definidas en este documento.
- A través del área de bienestar universitario, se brindará orientación psicológica a los estudiantes y docentes que requieran dicho servicio, además de realizar seguimiento a las condiciones de salud mental de manera periódica.

6.3.3 Lavado e higiene de manos


Las manos son una de las principales vías de transmisión de gérmenes, es por ello que la higiene de las manos se considera una de las medidas más efectiva, sencilla y al alcance de todos que ayuda a evitar y a controlar la dispersión de microorganismos y a prevenir el contagio del COVID-19.

Organismos como la OMS y los CDC recomiendan realizar un lavado de manos frecuente con agua limpia y jabón, o, si esto no es posible, utilizar un desinfectante de manos a base de alcohol.

En el contexto de prevenir el COVID-19 se debe tener en cuenta los siguientes lineamientos para un correcto lavado de manos


- Se recomienda en lo posible, no usar anillos, ni relojes, ni pulseras, pues estos elementos actúan como reservorios y dificultan la limpieza de manos y antebrazos.
- Disponer de las estaciones y de los insumos necesarios (agua limpia, jabón y toallas desechables) para realizar la higiene de manos como uso frecuente por parte de la población trabajadora y demás visitantes.
- Los funcionarios, docentes y contratistas, tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos. Se debe realizar masaje continuo que incluya la región interdigital, dorso de la mano y uñas, con frote constante durante todo el procedimiento y enjuagar con abundante agua para el posterior secado.
- Es importante lavarse las manos con jabón, y no solo con agua ya que el jabón al frotarse disuelve la grasa y elimina la capa de grasa que contiene la mayoría de los gérmenes como barrera protectora, el alcohol gel no exime de realizar el lavado de manos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando:
 - ✓ Tengas las manos visiblemente sucias.
 - ✓ Antes y después de ir al baño.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 29 de 68

- ✓ Antes y después de comer o manipular cualquier alimento.
 - ✓ Antes y después de usar sus EPP (elementos de protección personal).
 - ✓ Después de sonarse la nariz, toser o estornudar o antes de tocarse la cara.
 - ✓ Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, etc.).
 - ✓ Al manipular dinero.
 - ✓ Después de visitar un espacio público como transportes, mercados, bancos entre otros, etc.
 - ✓ Antes y después de cuidar a una persona enferma y mientras se la esté cuidando.
 - ✓ Después de cambiarle el pañal a un bebe o de ayudar a un niño a usar el retrete.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
 - El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 30 de 68

Procedimiento para un correcto lavado de manos: Duración de todo el procedimiento 20-30 segundos



LAVADO CORRECTO DE MANOS



0 

Mójese las manos con agua;

1 

Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2 

Frótese las palmas de las manos entre sí;

3 

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4 

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5 

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6 

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7 

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8 

Enjuáguese las manos con agua;

9 

Séquese con una toalla desechable;

10 

Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11 


Sus manos son seguras.

Fuente: OMS

"Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

Imagen 1: Instructivo de lavado correcto de manos. Fuente: OMS

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 31 de 68

- **Procedimiento para desinfectarse las manos:** Duración de todo el procedimiento 20-30 segundos



DESINFECCIÓN DE MANOS



1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre si;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8




Una vez secas, sus manos son seguras.

Fuente: OMS
"Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

Imagen 2: Instructivo de desinfección correcta de manos. Fuente: OMS

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 32 de 68

Para dar cumplimiento a esta medida se realizara campañas con el fin de, promover el lavado correcto de manos y se publicará la anterior infografía tomada de la página oficial de la OMS en cada estación de lavado de manos dispuesta por la institución en los diferentes lugares de la misma.

Ademas, se enviarán folletos informativos sobre lavado correcto de manos a través de los correos institucionales de cada funcionario, docente y contratista de la institución de tal manera que se logre generar en ellos un hábito permanente.

6.3.4 Distanciamiento físico


Para todas las actividades que se lleven a cabo en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, se mantendrá una distancia entre persona y persona de 1 metro.

- Se conformarán grupos de estudiantes por espacios académicos de acuerdo al aforo establecido en cada salón de clase para que compartan la misma jornada académica, tanto en clases, como en los descansos y tiempos de alimentación evitando así la mezcla de grupos. Estos grupos se conformarán teniendo en cuenta la manifestación voluntaria de los estudiantes de querer someterse a la presencialidad y teniendo en cuenta además el estado de salud de cada individuo.
- Se garantizará el distanciamiento de 1 metro en las áreas comunes fuera de los salones de clase.
- Dentro del salón de clase, se mantendrá distancia entre estudiantes de 1 metro, garantizando también el distanciamiento del grupo de estudiantes con el docente.
- Se ha determinado un aforo máximo de acuerdo al área en cada espacio de las instalaciones con el fin de garantizar siempre el distanciamiento físico de 1 metro dentro del salón de clase, así:

AFORO AMPLIACION VALLE DEL GUAMUEZ		
SALON	AREA	CAPACIDAD
1	8.45 x 7.10	20
2	8.50 x 7.20	20
3	8.40 x 7.10	25
4	8.40 x 7.10	25
5	8.45 x 7.15	20
6	8.90 x 6.50	20
sala informática	8.70 x 6.00	15
CAPACIDAD TOTAL		145

- Si el número de estudiantes por grupo supera el aforo definido en cada salón clase, se optará por alternar

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 33 de 68

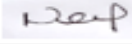
dichos grupos por días o jornadas según el acuerdo al que se llegue entre los estudiantes y los docentes.


- Se manejarán horarios con el fin de escalonar el ingreso y la salida de la institución. Además, se controlará el ingreso de los estudiantes verificando bases de datos, y uso de su respectivo carnet, etc.

6.3.5 Uso de tapabocas

El uso del tapabocas, será obligatorio para todas las personas que ingresen a las instalaciones de la institución, docentes, administrativos, estudiantes y visitantes, además de esto, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se recomienda el uso de tapabocas quirúrgicos, aunque se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las condiciones definidas por el Ministerio de Salud y la protección social y las cuales se podrán consultar en <https://www.minsalud.gov.co/Insitucional/Procesos%20y%procedimientos/GIPS18.pdf>
- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de la cabeza y las tiras de debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la persona que lo usa.
- Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio, húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 34 de 68

- Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardar sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios, equipos, entre otros por el riesgo de contaminarse.

6.3.6 Ventilación

- Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural.
- Se debe evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimice el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo de terrazas, patios abiertos o jardines.
- En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual debe favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión.
- Garantizar la correcta recirculación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el grado de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones de volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 35 de 68


- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

6.4 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La limpieza rutinaria de las superficies con métodos de limpieza y desinfección adecuados pueden ayudar a prevenir la propagación del virus COVID-19. Prestando especial atención a las superficies y objetos que se tocan con frecuencia; por lo tanto, se recomiendan las siguientes medidas:

- La institución ha definido el procedimiento para la limpieza, mantenimiento y desinfección de las instalaciones físicas de la institución el cual incluye los productos a utilizar, el procedimiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollan esta actividad.
- Este procedimiento se realizará diariamente al iniciar y al finalizar cada jornada académica e incluye todas las áreas, espacios, superficies, dispositivos, elementos deportivos, de oficina y demás materiales de trabajo que se empleen dentro de la institución antes y después de cada uso.
- Las áreas de alto tránsito, contarán con un registro de la limpieza y desinfección diaria el cual estará disponible y exhibido para su verificación en cualquier momento.
- Todos los implementos de aseo tales como: escobas, trapeadores, trapos, esponjas, baldes, guantes, deberán pasar por un proceso de limpieza y desinfección periódica según el procedimiento establecido por la institución.
- EL personal asignado para la limpieza, mantenimiento y desinfección de las instalaciones físicas de la institución, cuentan con su respectiva dotación y elementos de protección personal definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.
- La institución dispone de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes, desinfectantes recomendados para eliminar el virus, cada uno, con sus respectivas hojas de seguridad o MSDS, impresas y disponibles para su consulta.
- La institución dispondrá de un espacio para el almacenamiento de las sustancias desinfectantes, al que solo podrán acceder el personal de servicios generales, mantenimiento y desinfección de la institución.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 36 de 68

- El personal de servicios generales y mantenimiento, serán capacitados periódicamente para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de limpieza y desinfección de las áreas además de temas relacionados con su seguridad y protección.
- Cada persona, será responsable de realizar la limpieza y desinfección de sus objetos personales como gafas, celulares, llaves, entre otros, y evitar compartirlos con otras personas.

¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar mono gafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies.
- Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó. la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 37 de 68


6.4.1 Manejo de residuos

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Capacitar sobre medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales cartón, papel, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

6.4.2 Manipulación de insumos y productos

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se ha establecido el protocolo interno para la recepción y manipulación de productos e insumos contenido en la guía de medidas específicas para la prevención del Covid – 19 G-GTH-001.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 38 de 68

- Almacenar los productos según el riesgo, esto es, inflamable, corrosivo, reactivo con el agua, entre otros.
- Seleccionar los productos desinfectantes de acuerdo con el uso o labor en la que se vayan a emplear.
- Se cuenta con las fichas de seguridad de datos o MSDS de cada producto desinfectante utilizado en la limpieza y desinfección de áreas y elementos dentro de la institución.
- Se debe evitar las mezclas de productos, tales como:
 - Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso, que es altamente tóxico
 - Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico tóxico al hígado.
 - Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoníaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado
 - El agua oxigenada junto con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos
 - La mezcla de agua oxigenada junto con vinagre también puede ser explosiva, se obtiene ácido peracético.


6.4.3 Higiene respiratoria

Es importante convertir en hábitos los principios básicos para la prevención de infecciones respiratorias agudas, de acuerdo a los lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias.

Por lo anterior y con el fin de prevenir el contagio de todas las infecciones respiratorias, se deben implementar medidas de control de la infección en el primer punto de contacto con la persona posiblemente infectada, para lo cual se recomiendan las siguientes medidas respiratorias para todos los individuos con signos y síntomas de una infección respiratoria.

- Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar para evitar diseminar los virus.
- Utilizar pañuelos desechables para contener secreciones respiratorias y desecharlos en los contenedores para residuos más cercanos.
- En caso de no disponer pañuelos desechables, se puede cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Enseñar a los funcionarios que siempre es importante lavarse las manos después de toser o estornudar.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 39 de 68


6.4.4 Utilizar adecuadamente los elementos de protección

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST del Instituto Tecnológico del Putumayo, ha definido los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos del ITP.

- Se debe suministrar los EPP y garantizar su disponibilidad y reposición de acuerdo a las prioridades definidas en el SG SST de la siguiente manera:


Servicios generales	Uniforme tipo antifluído
	Protector respiratorio convencional
	Gafas claras
	Careta facial en acrílico
	Guantes de nitrilo largos
	Botas impermeable
Archivo	Gorro o cofia
	Gafas claras
	Protector respiratorio convencional
	Guantes de vinilo
	Bata antifluído manga larga y puño cerrado
Todo el personal administrativo, visitantes, sin excepción	Protector respiratorio convencional
Docentes	Bata antifluído manga larga y puño cerrado
	Gafas claras/Careta facial
	Protector respiratorio convencional
	Guantes de vinilo
Responsables de laboratorios	Bata antifluído manga larga y puño cerrado
	Gafas claras/Careta facial
	Protector respiratorio convencional
	Guantes de vinilo
Estudiantes que hacen uso de laboratorios	Bata antifluído manga larga y puño cerrado
	Gafas claras/Careta facial
	Protector respiratorio convencional

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 40 de 68

- Se capacitará al personal, docentes y estudiantes, sobre las recomendaciones de uso eficiente de EPP. Estas capacitaciones en lo posible se realizarán de forma virtual, en el caso que se llegue dar de forma presencial, deberán realizarse con un número de personas que no superen los seis (6), en un lugar que garantice la distancia de 1m entre persona y persona y el uso de protector respiratorio será obligatorio y permanente, así como el lavado de manos.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales. Así mismo, los estudiantes y docentes no deberán usar sus EPP, fuera del lugar en donde desarrollan sus actividades.
- Los trabajadores en general, docentes y estudiantes, deben abstenerse de compartir los EPP.
- Disponer en cada área de trabajo, tapabocas disponibles para colaboradores o clientes que presenten síntomas.
- El uso del tapabocas será obligatorio en el lugar de trabajo dentro y fuera de las instalaciones sobre todo cuando hay interacción con otras personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Mantener visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- El uso de barbijos caseros solo se aconseja como una medida que complementa, pero que no sustituye las normas preventivas establecidas.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 41 de 68

- Si el colaborador, docente o estudiante, se siente enfermo por síntomas respiratorios se sugiere consultar al médico de su EPS.

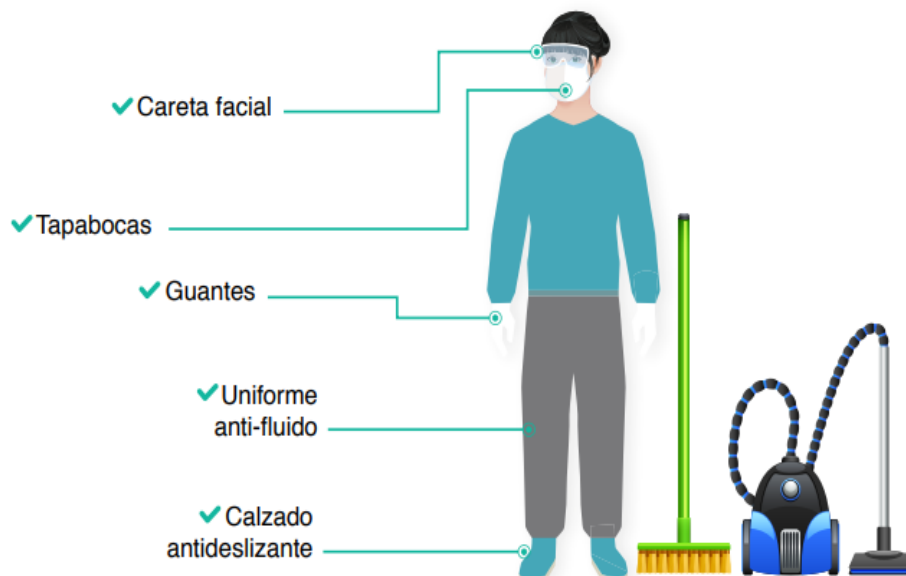
6.5 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Los elementos de protección personal dependen del nivel y tiempo de exposición al riesgo biológico y también dependen de la actividad a realizar dentro de la institución, por tal razón, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha definido los siguientes elementos de protección personal (EPP), así:


6.5.1 Personal de servicios generales

Son las personas que en mayor medida se exponen a riesgo biológico, son quienes se encargan de mantener limpio y desinfectado todas las áreas y superficies dentro de la institución, para este personal se ha definido los siguientes elementos de protección personal:

Servicios generales	Uniforme tipo anti-fluido
	Protector respiratorio convencional
	Gafas claras
	Careta facial en acrílico
	Guantes de nitrilo largos
	Botas impermeables



Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

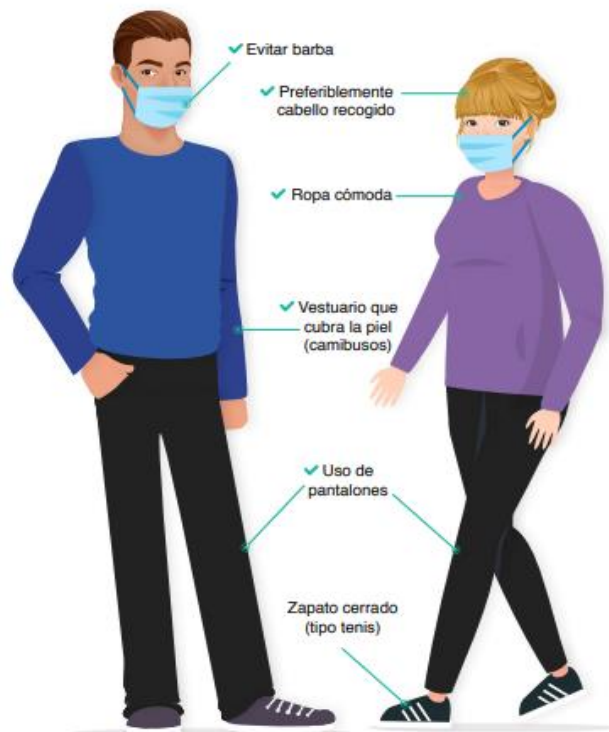
	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 42 de 68

6.5.2 Personal administrativo, visitantes, proveedores y clientes

El elemento de protección personal definido para estas personas es el tapabocas convencional, el cual deberán portar siempre mientras se encuentren dentro de las instalaciones de la ampliación del Valle del Guamuez.

Adicionalmente, se recomienda seguir el protocolo de vestuario de la siguiente manera:


- Preferiblemente usar ropa cómoda como blusas o camisas de manga larga
- Usar pantalones largos y evitar ropa corta
- Usar calzado cerrado tipo tenis
- Llevar siempre el cabello recogido y evitar la barba
- Evitar el uso de accesorios grandes tales como collares, aretes, reloj, manillas, etc.



6.5.3 Personal de archivo

La manipulación de archivo expone a este personal al riesgo biológico, para ellos se ha definido los siguientes elementos de protección personal los cuales deberán usar permanentemente mientras realizan su actividad, teniendo en cuenta, que no pueden deambular por los pasillos y otras oficinas con estos elementos.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 43 de 68

Archivo	Gorro o cofia
	Gafas claras
	Protector respiratorio convencional
	Guantes de vinilo
	Bata antifluído manga larga y puño cerrado




6.5.4 Docentes

Todos los docentes de la ampliación del Valle del Guamuez, deberán cumplir estrictamente el protocolo de elementos de protección personal, de la siguiente manera:

- Los docentes del Instituto Tecnológico del Putumayo deben usar obligatoriamente bata manga larga anti fluidos, tapabocas, mono gafas o careta facial.
- Se informará a los docentes sobre las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal.
- Los elementos de protección personal desechables se deben disponer en recipientes instalados por la institución.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 44 de 68




6.5.5 Estudiantes

El elemento de protección personal definido para estas personas es el tapabocas convencional, el cual deberán portar siempre mientras se encuentren dentro de las instalaciones de la ampliación del Valle del Guamuez.

Adicionalmente, se recomienda seguir el protocolo de vestuario de la siguiente manera:

- Preferiblemente usar ropa cómoda como blusas o camisas de manga larga.
- Usar pantalones largos y evitar ropa corta
- Usar calzado cerrado tipo tenis
- Llevar siempre el cabello recogido y evitar la barba
- Evitar el uso de accesorios grandes tales como collares, aretes, reloj, manillas, etc.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 45 de 68



6.5.6 Manejo de elementos de protección personal al finalizar cada jornada


- Antes y después de retirarse los elementos de protección personal, se debe realizar el protocolo de lavado de manos o desinfección de manos.
- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19 en una bolsa plástica bien cerrada.
- Por ningún motivo se debe deambular con ellos por los pasillos, oficinas, zonas comunes, en la calle.
- Si los elementos son de un solo uso, estos se deben disponer en la bolsa plástica bien cerrada y luego disponerla en una caneca de basura con tapa.
- Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán con las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

6.6 MEDIDAS ESPECÍFICAS DURANTE LA PRESENCIALIDAD EDUCATIVA

Antes

- Para ingresar a las instalaciones, los docentes, estudiantes y personal administrativo, deberán realizar la encuesta “Sistema de alerta de síntomas” disponible a través de www.itp.edu.co/ocupa, la cual permitirá conocer el estado de salud de las personas y saber si pueden o no ingresar a las instalaciones.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 46 de 68

- Para ingresar a las instalaciones, deberán pasar por el punto de atención al usuario para el registro, no sin antes realizar el proceso de lavado de manos.
- Deberán identificarse con el carnet estudiantil, de docentes y administrativos en el punto de atención al usuario para confirmar su autorización de ingreso de acuerdo a la programación de cada espacio académico, y de acuerdo a los turnos u horarios establecidos para el personal administrativo.
- Todas las personas que ingresen a las instalaciones, deberán portar obligatoria y permanentemente el tapabocas de forma adecuada cubriendo nariz y boca.
- Solo podrán ingresar a las instalaciones aquellos docentes y estudiantes que se encuentren programados de acuerdo a los horarios establecidos en cada uno de los espacios académicos por programa.


Durante

- Los docentes serán los responsables dentro de los salones de clase de velar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por cada una de las partes (docentes y estudiantes).
- Los estudiantes deberán mantener la distancia entre compañeros y docentes durante toda la jornada académica, para tal fin, la institución ha ubicado el mobiliario de forma que garantice el distanciamiento de 1 metro entre persona y persona.
- No se generarán aglomeraciones durante toda la jornada académica, sobre todo al ingresar y salir de los salones de clase, en los descansos, en las zonas destinadas para alimentación y en ningún otro espacio.
- Toda la comunidad educativa deberá usar adecuadamente el tapabocas cubriendo nariz y boca, este, lo deberán portar durante toda la jornada de principio a fin.
- Durante la jornada académica, los estudiantes deberán practicar el lavado de manos o desinfección de manos, con la técnica adoptada por la institución.
- Respetar el aforo definido para cada salón de clase de la ampliación del Valle del Guamuez.

Después

- Después de la jornada académica, los estudiantes y docentes, deberán salir de las instalaciones, no se permitirá la permanencia innecesaria dentro de las mismas.
- Deberán practicar las recomendaciones para uso de transporte público o particular.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 47 de 68


- Deberán practicar las recomendaciones para la llegada a la vivienda.
- No se permitirá aglomeraciones en la salida de la institución, este proceso deberá realizarse uno a uno respetando siempre la distancia de 1m entre persona y persona.

6.6.1 Organización de las actividades académicas presenciales en las aulas

El Instituto Tecnológico del Putumayo garantiza la actividad académica presencial en las aulas de la Ampliación del Valle del Guamuez, con la implementación de las siguientes estrategias:

- La Vicerrectoría académica diseñara e implementara cronogramas flexibles con turnos de clases presenciales de lunes a viernes, incluyendo sábados y de ser necesario domingos y festivos, horarios diurnos y nocturnos para evitar aglomeraciones en la entrada y en la salida, en las aulas, laboratorios de simulación, áreas de tránsito y medios de transporte.
- La coordinadora académica y administrativa de la ampliación del Valle del Guamuez con la colaboración de los docentes de apoyo de programa definirán los horarios y fechas para el desarrollo de los espacios académicos que se considere requieren presencialidad teniendo en cuenta los aforos aprobados por la institución.
- En caso de presentarse alguna dificultad por parte de los estudiantes y/o docentes para realizar actividades de manera presencial, deberán justificar con evidencias, su condición ante los docentes de apoyo de cada programa quien conjuntamente con la oficina de bienestar universitario realizarán respectivo seguimiento.
- Los docentes y estudiantes bajo ningún motivo podrán permanecer en la institución en los horarios diferentes a los definidos por los docentes de apoyo de los programas académicos.
- Si algún docente, estudiante o personal de apoyo llegase a presentar síntomas respiratorios, se le provee un tapabocas convencional, se ubica en una zona que permita un aislamiento y se evalúa su estado de salud por parte del área de seguridad y salud en el trabajo y se notifica de acuerdo a los canales instaurados dentro de la institución para definir la conducta a seguir.
- El personal administrativo, docentes y estudiantes deben abstenerse de acudir a la institución educativa en caso de presentar síntomas de gripa o cuadro de fiebre mayor de 38º y reportarlo de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud y de Protección Social en aplicación CoronApp y a través de nuestra propia herramienta disponible en www.itp.edu.co/ocupa.
- De igual manera, deberán abstenerse de asistir de manera presencial, aquellas personas que hayan tenido contacto con casos sospechosos o confirmados por fuera de las instalaciones, en este caso, deberán

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 48 de 68


informar a través de los medios dispuestos por la institución

6.7 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL USO DE LABORATORIOS

Todo personal docente, estudiante, técnico, y/o personal con autorización de ingresar a los laboratorios disponibles en la ampliación del Valle del Guamuez, debe dar cumplimiento a las siguientes normas generales de bioseguridad.

- Los laboratorios y sus recursos, podrán ser utilizados únicamente con la autorización de la coordinación de laboratorios y lo que esta resuelva.
- Cumplir con los horarios de práctica y devolución de recursos establecidos en el formato de la solicitud.
- Prohibido el ingreso de comida, bebidas y cualquier otro artículo de consumo sin previa autorización del coordinador.
- Las prácticas académicas no darán inicio sin la estricta presencia del docente que diligenció el formato de solicitud.
- Prohibido propiciar o facilitar el ingreso de personal no autorizado a las instalaciones de laboratorios.
- En lo posible permanecer dentro del laboratorio durante el desarrollo de toda la práctica.
- Transcurridos 20 minutos desde la hora acordada para el inicio de una práctica académica, no se dará entrada a ningún estudiante.
- El deterioro, pérdida en funcionalidad parcial o total y/o el extravío de piezas, será cobrada al usuario responsable. Si el responsable no se da a conocer, la responsabilidad recaerá sobre todo el grupo de trabajo.
- Al finalizar las actividades, el laboratorio debe ser limpiado y ordenado por los usuarios.
- Atender indicaciones del lugar de trabajo como: No fumar, No consumir, ingresar o guardar alimentos en laboratorios, prohibido el ingreso de niños.
- Está prohibido el ingreso a estudiantes, docentes o personal que no cuente con elementos mínimos para su ingreso (bata manga larga, guantes, tapabocas, monogafas, zapato cerrado, pantalón, no se permite el ingreso en falda o ropa corta.), el cabello debe ir siempre recogido.
- Mantener sus elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro, de


Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 49 de 68

fácil acceso, sin mezclar con alimentos, ropa u objetos personales.

- Implementar correctamente las técnicas expresadas en los protocolos de procedimientos para realizar en cada una de las tareas.
- Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo.
- Realizar el lavado de las manos antes y después de cada procedimiento.
- Utilizar en forma sistemática guantes de nitrilo o de látex en procedimientos que conlleven manipulación de elementos biológicos y cuando se maneje instrumental o equipo contaminado. Hacer lavado previo antes de quitárselos y al terminar la práctica.
- Abstenerse de tocar con las manos enguantadas alguna parte del cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.
- Evitar deambular con los elementos de protección personal fuera del área de trabajo, como áreas comunes y áreas asignadas para toma de alimentos.
- Si presenta alguna herida, por pequeña que sea, cúbrala con esparadrapo, apósito transparente o similar.
- Realizar desinfección y limpieza a las superficies, elementos, equipos de trabajo, al final de cada procedimiento, en condiciones normales de trabajo, posteriores a incidentes como derrames y salpicaduras y al finalizar la jornada de acuerdo al Procedimiento de Limpieza y Desinfección de los Laboratorios.
- En caso de ruptura del material de vidrio contaminado con agentes biológicos, debe ser recolectado con escoba y recogedor; nunca con las manos y se debe desechar en los recipientes dispuestos por la Institución.
- En caso de accidente de trabajo con material cortopunzante haga el reporte inmediatamente a los encargados del Laboratorio y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las puertas de acceso al laboratorio deben permanecer siempre cerradas.
- Los documentos escritos que hayan de salir del laboratorio se protegerán de la contaminación mientras se encuentren en éste.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 50 de 68

6.7.1 Normas de bioseguridad al ingreso y durante las prácticas en laboratorios

Las normas de bioseguridad para las prácticas en los laboratorios, se basan de igual manera en las medidas de contención general, por lo cual los estudiantes y docentes deberán realizar las siguientes actividades:

- Descargar la aplicación CORONAP en su celular, para reportar permanentemente su estado de salud a nivel nacional; en caso de que los estudiantes o docentes no cuenten con celulares aptos para descargar esta aplicación, el seguimiento de su estado de salud se realizará a través del sistema de alerta de síntomas disponible a través de www.itp.edu.co/ocupa que se realizará diariamente antes de ingresar a los laboratorios.
- Una vez se haya ingresado a las instalaciones todos sin excepción deberán cumplir con las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus, así:

Lavado de manos

- En la parte exterior del laboratorio, estará disponible una estación de lavado de manos con sus respectivos elementos de higiene como jabón y toallas de papel, por lo tanto, los estudiantes, docentes, funcionarios y demás usuarios de los laboratorios, deberán realizar el correcto lavado de manos, así como lo establece los recordatorios instalados en el instituto; antes y después de cada procedimiento realizado en el laboratorio y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas.


Distanciamiento social

- Antes del ingreso a la práctica deberá conservarse la distancia de 1m entre persona y persona.
- Las personas deben permanecer al menos a 1 metro de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- El número máximo de estudiantes de obligatorio cumplimiento para el desarrollo de Prácticas Académicas, Proyectos de Aula, Proyectos de Investigación, dentro de la infraestructura de los laboratorios es:

SALON	AREA	CAPACIDAD
Laboratorio	8.70 x 6.00	15

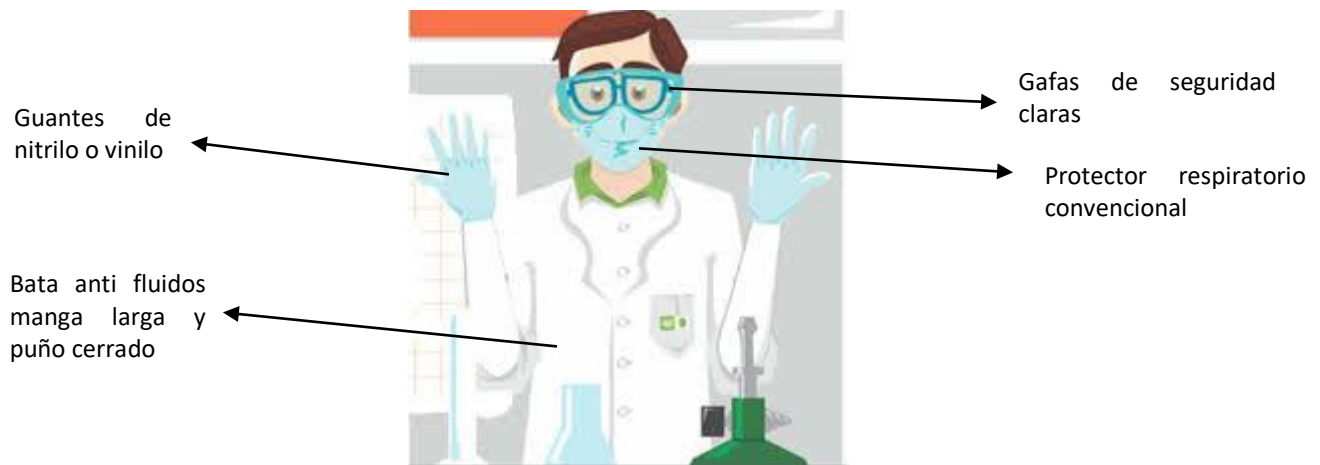
- Se debe evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- La comunidad académica debe hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 51 de 68


físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas.

Elementos de protección personal para el uso de laboratorios



- Antes de ingresar a la práctica de laboratorio los funcionarios, docentes y estudiantes que harán uso del laboratorio deben usar obligatoriamente los siguientes elementos de protección personal para la realización de actividades y procedimientos en los laboratorios del instituto: bata manga larga anti fluidos con puño cerrado, protector respiratorio convencional, gafas de seguridad claras y guantes de nitrilo.
- Funcionarios y docentes deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal.
- Los elementos de protección personal desechables se deben disponer en recipientes instalados por la institución.
- Evitar el ingreso de alimentos y elementos como accesorios, aretes, anillos, reloj, manillas, collares, bolsos, entre otros.
- Únicamente podrán ingresar con una agenda o libreta de apuntes y un lapicero de uso personal e intransferible.


Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 52 de 68

6.7.2 Medidas de limpieza y desinfección de laboratorios

- Implementar el procedimiento de limpieza y desinfección del laboratorio IE Valle del Guamuez, el cual define los elementos de protección personal, clasificación de áreas, responsabilidades, tipos de limpieza, clasificación y manejo de desinfectantes y detergentes, medidas o criterios para la limpieza, técnicas básicas de limpieza y desinfección, materiales usados en la limpieza y desinfección, frecuencia de limpieza y desinfección, limpieza y desinfección de superficies, mobiliario y elementos comunes a todas las áreas, entre otras.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante.
- Realizar diariamente el procedimiento de limpieza y desinfección previo a la apertura y cierre del laboratorio. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección después de cada Práctica Académica, Proyecto de Aula, Proyecto de Investigación y Servicio de Extensión, apoyado por estudiantes, monitores de laboratorio y funcionarios de la institución.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Funcionarios y monitores de laboratorio deben informar a estudiantes sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectantes que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos y mesones se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.
- Realizar actividades de seguimiento y monitoreo a través de registro e inspecciones.
- Capacitar al personal de servicios generales.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 53 de 68

- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Los desinfectantes, desengrasantes, jabones o detergentes y aromatizantes deberán contar con su respectiva hoja de seguridad.
- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados puede eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Elimine los guantes y paños en los recipientes instalados por el instituto después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante.
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

6.7.3 Manipulación de insumos y productos en el laboratorio

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Aplicar el Procedimiento de Limpieza y Desinfección de Laboratorios para la recepción de insumos y productos.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 54 de 68

- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o funcionarios del instituto.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas según el Procedimiento de Limpieza y Desinfección de Laboratorios.


6.7.4 Manejo de residuos en el laboratorio

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a funcionarios, docentes y estudiantes del Instituto, la medida para la correcta separación de residuos en las Instalaciones de los Laboratorios.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir al menos, el procedimiento de higiene de manos.

6.8 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL USO DE BIBLIOTECA

- Verificar la estructura física de la biblioteca, incluido su entorno, y realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de tipo biológico, físico, químico, de seguridad o aquellas situaciones que puedan poner en riesgo la apertura de las instalaciones. El resultado de esta evaluación debe tenerse


Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 55 de 68

en cuenta para la toma de decisiones frente a la apertura de la biblioteca, acción que debe ser definida por parte de sus responsables.

- Establecer los puntos críticos o de riesgo por mayor contacto para los funcionarios, contratistas y la comunidad, de acuerdo con el mapa de procesos, manuales o guías de la biblioteca; por ejemplo, puntos de servicio e información, recepción de materiales bibliográficos y documentales, recepción de correspondencia, recepción de insumos, atención de usuarios, áreas administrativas. Se contará con estaciones para desinfección de manos con gel glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95%, para los funcionarios, contratistas, docentes, estudiantes y visitantes, junto con un rótulo explicativo del uso correcto, y ubicarlos en los espacios de la biblioteca, incluidos los de auditorios, salas de talleres y aulas múltiples.
- Garantizar la limpieza, el orden y desinfección de todas las superficies, herramientas, equipos y elementos de trabajo, tales como computadores, teclados, mouse, equipos audiovisuales, controles, puestos de trabajo, mesas y sillas de usuarios, estanterías y toda superficie que esté en contacto con las personas, como pisos, paredes escaleras, puertas, ventanas, rejas, etc.
- Disponer de canecas con tapa de pedal para residuos ordinarios dotada con bolsa roja para la disposición de guantes, tapabocas o toallas de un solo uso. Esta caneca debe estar debidamente identificada, rotulada con la forma de hacer la disposición del residuo, visible; así mismo, garantizar con las empresas prestadoras de servicios públicos, la correcta recogida y disposición de los residuos de la biblioteca.
- La ubicación de las sillas y mesas para consultas, deberán garantizar un distanciamiento de 1 metro entre persona y persona.
- Evitar el uso de aire acondicionado y ventiladores durante el período de la emergencia sanitaria. En caso de ser estrictamente necesario su uso, garantizar la ventilación y la desinfección de dichos equipos en todos los espacios destinados para la prestación de los servicios de biblioteca.
- Establecer zonas separadas para la recepción de material de consulta recibidos por préstamo externo y para los prestados en sala, ese material, deberá pasar por el proceso de desinfección antes de retornar a la estantería de origen.
- Una vez es retirado el material del espacio indicado para recepción o devolución realizar la desinfección de las superficies mediante la aspersión de alcohol superior al 70%.
- Utilizar siempre los EPP. Si se requiere retirarlos, estos deben quitarse y disponerse en la caneca, y proceder al lavado de manos.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 56 de 68

6.8.1 Desinfección diaria del material bibliográfico


- Verificar que los materiales hayan cumplido con el proceso de desinfección.
- Revisar el estado de conservación y fragilidad de los documentos antes de realizar cualquier procedimiento de manipulación, limpieza y desinfección, portando siempre sus EPP.
- Teniendo en cuenta que existen soportes que son susceptibles a la humedad, al alcohol, tintas o papeles satinados, fotografías en papel y películas fotográficas y de cine, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - Utilizar un atomizador graduado a la mayor finura de expulsión de gotas, llenarlo con alcohol antiséptico al 70% y atomizar los documentos completamente cerrados a una distancia de 50 centímetros y dejar evaporar. Los disquetes, discos ópticos, cintas magnéticas y documentos audiovisuales similares deben tener un contenedor de envase, y es sólo este elemento el que se desinfecta, otros soportes audiovisuales como fotografías en papel y películas fotográficas y de cine, documentos con tintas solubles, dibujos y papeles brillantes, no se desinfectarán con alcohol.
 - Limpiar la superficie de trabajo con alcohol antiséptico al 70% y bayetilla.
 - Dejar evaporar y devolver el documento al espacio de almacenamiento.

La limpieza masiva de colecciones corresponde a una programación o ciclo anual que debe realizar la persona encargada de biblioteca para el mantenimiento de la colección y el mejoramiento de la calidad de aire de los espacios; sin embargo, no es una acción recomendada durante la vigencia de la emergencia sanitaria y de realizarse, se deberá asegurar que todos los documentos hayan pasado por procesos de limpieza y desinfección en el momento de la devolución por parte de los usuarios.

6.8.2 Medidas para los prestadores de servicios bibliotecarios

- Usar siempre los elementos de bioseguridad y de protección personal –EPP de acuerdo con las actividades a realizar. Prestar sus servicios usando siempre y como mínimo bata blanca tipo antifluido, tapabocas convencional y guantes de nitrilo.
- Usar las batas blancas durante la jornada de trabajo exclusivamente, por ello cuando se sale a comer en los espacios de descanso o almuerzo, la bata debe permanecer en las áreas de trabajo.
- Aunque se usen los guantes se debe continuar con el lavado de manos y tener las precauciones necesarias de no tocar la cara y realizar el lavado de manos antes y después del uso de los guantes.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 57 de 68

- Los tapabocas convencionales deben usarse máximo por un día, y deben mantenerse almacenados en bolsas plásticas de cierre hermético, mientras no estén en uso. La disposición de este elemento como residuo, debe hacerse en las canecas de tapa con bolsa roja, es decir la de residuos ordinarios, y para la recolección diaria de estas bolsas, se deberá atomizar la caneca con alcohol al 70% antes y después de abrirla.

Al momento de ingresar a las instalaciones, realizar el siguiente proceso para colocarse los EPP:

- Lavarse las manos siguiendo rigurosamente los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Colocarse el tapabocas con las manos limpias, asegurando que el lado oscuro quede en la parte externa, poner los elásticos en las orejas y presionar la banda metálica del elemento a la nariz (cuando tenga esta banda). Evitar tocar durante la jornada laboral el tapabocas.
- Verificar la adecuada colocación de Elementos de Protección Personal.
- Cumplir con las normas de etiqueta respiratoria: que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar, evite tocarse la cara, boca, nariz y ojos.
- Realizar el lavado de manos con agua potable y jabón por lo menos cada 2 horas; cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.
- Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos.
- Conservar documentos, archivo, escritorio, mesas, sillas y objetos como teléfonos, celulares, teclados, limpios y desinfectados, o si es el caso, mantener su sitio de trabajo libre de objetos innecesarios.
- Conservar una distancia aproximada de 1 metro con los demás compañeros, colaboradores y usuarios.
- Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeración de personas.
- Los EPP no deben ser puestos sin protección sobre escritorios, mesas de consulta, baños o bolsillos de la bata, entre otros.
- En las pausas y horarios de café o almuerzo, se deben retirar los EPP, siguiendo el procedimiento mencionado, dejar la bata o ropa de trabajo en los casilleros o área destinada para esto y lavar rigurosamente las manos, según protocolo.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 58 de 68

- Hacer una correcta disposición de los residuos aprovechables, recojiéndolos con mayor precaución, teniendo en cuenta que estos también pueden ser vectores pasivos de transmisión de infecciones.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, tapabocas, caretas de protección, guantes, etc.


6.9 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL USO DE LA SALA DE INFORMÁTICA

- El personal de las salas de informática y los usuarios deberán acatar las normas generales de distanciamiento social, lavado regular de manos y uso de los EPP de acuerdo con los lineamientos de salud del Gobierno Nacional, local y de la Organización Mundial de la Salud. Los protocolos de bioseguridad y seguridad personal son de obligatorio cumplimiento.
- Se deberá ajustar el aforo de las instalaciones de manera que se garantice el distanciamiento social de 1 metro y evitar en todo momento aglomeraciones en las salas de informática. (limitación en la cantidad de personas presentes en cada sala de informática).

SALON	AREA	CAPACIDAD
sala informática	8.70 x 6.00	15

- Se aplicará protocolo de desinfección de áreas, superficies y equipos de las salas de informática y manejo de residuos sólidos de tipo biológico.
- El seguimiento para verificar el cumplimiento del presente protocolo se hará a través de inspecciones para identificar oportunidades de mejora que permitan tomar acciones de intervención inmediata.
- Establecer los tiempos adecuados que permitan definir horarios y jornadas disponibles para prestar el servicio.
- No permitir el ingreso y acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa y/o cuadros de fiebre igual o mayor a 38º C.
- No permitir el ingreso de mascotas a las salas de informática
- No permitir el consumo de alimentos dentro de las salas de informática.
- Todos los dispositivos externos como micrófono, audífonos, USB, serán de uso personal e intransferible, por lo tanto, cada estudiante y docente deberá contar con la disponibilidad de estos, la institución no los suministrará en ningún momento en calidad de préstamo ni donación.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 59 de 68


6.9.1 Desinfección diaria en la sala de informática

Para llevar a cabo el proceso de desinfección diaria en las salas de informática, los responsables de este procedimiento deberán utilizar permanentemente los siguientes elementos de protección personal: Guantes de nitrilo, tapabocas, gorro o cofia, monogafas, delantal impermeable. Una vez terminado este proceso, deberán retirarse los EPP y proceder a su respectiva limpieza y desinfección antes de almacenarlos en el lugar correspondiente.

Para este proceso se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Garantizar la limpieza, el orden y desinfección de todas las superficies, herramientas, equipos y elementos de trabajo, tales como computadores, teclados, mouse, equipos audiovisuales, controles, puestos de trabajo, mesas y sillas de usuarios y toda superficie que esté en contacto con las personas, como pisos, paredes escaleras, puertas, rejas, etc.
- Disponer de canecas con tapa de pedal para residuos ordinarios dotada con bolsa negra para la disposición de guantes, tapabocas o toallas de un solo uso. Esta caneca debe estar debidamente identificada, rotulada con la forma de hacer la disposición del residuo, visible; así mismo, garantizar con las empresas prestadoras de servicios públicos, la correcta recogida y disposición de los residuos de las salas de informática.
- Reorganizar sus mesas y asientos de las salas de informática, de forma tal que exista distanciamiento de un (1) metro entre cada puesto de trabajo.
- Realizar, una vez desocupados los equipos de cómputo, la desinfección de las superficies mediante la aspersion y los equipos con paños de microfibra humedecidos y con alcohol superior al 70%.
- Utilizar siempre los EPP. Si se requiere retirarlos, estos deben quitarse y disponerse en la caneca, y proceder al lavado de manos.
- Valorar los equipos y previendo que algunos soportes pueden ser susceptibles a la humedad y al alcohol, llevar a cabo el siguiente procedimiento:
- La limpieza de las superficies como sillas, mesas o escritorios, se realizará con un paño ligeramente humedecido con agua para eliminar las partículas de polvo, posterior a esto, se procederá a realizar la desinfección, para lo cual, se deberá utilizar un atomizador graduado a la mayor finura de expulsión de gotas, llenarlo con alcohol antiséptico al 70% y atomizar las superficies de los escritorios o mesas y sillas a una distancia de 50 centímetros y dejar evaporar. Los disquetes, discos ópticos, cintas magnéticas y documentos audiovisuales similares deben tener un contenedor de envase, y es sólo este elemento el que se desinfecta.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 60 de 68

- La Limpieza y desinfección de pisos se realizará con barrido para retirar partículas de polvo y otros residuos sólidos, se realizará en un solo sentido procurando de no esparcir las partículas en el espacio. Posterior a esto, se procederá a realizar el trapeado del piso para lo cual se deberá usar una solución jabonosa (agua y jabón) que se aplicará con un trapeador de fibra y por partes hasta cubrir toda la superficie de la sala con esta solución. Luego, se procederá a retirar el jabón con agua de la misma manera hasta cubrir toda la superficie del piso. Finalmente se aplicará una solución de hipoclorito de sodio y agua (ver dosificación en la siguiente tabla) con el trapeador de fibra por partes hasta cubrir el total de superficie del piso de cada sala.
- Los responsables de este procedimiento deberán portar siempre sus elementos de protección tales como: gorro o cofia, monogafas, tapabocas, guantes de nitrilo, delantal impermeable.

Área	Concentración del desinfectante	PPM en aseo rutinario			PPM en aseo terminal			Tiempo de acción
		PPM	C.C	C.C AGUA	PPM	C.C	C.C AGUA	
Salas de informática	5%	2.500	50	950	5.000	100	900	10 minutos

Tabla 1: dosificación hipoclorito de sodio para salas de informática

6.9.2 Limpieza y desinfección de equipos de cómputo y sus partes


Dicha limpieza de estos se realizará diaria y semanalmente, así:

- Limpieza y desinfección diaria; esta limpieza se debe realizar con un paño de fibra seco para retirar todas las partículas de polvo de la pantalla, CPU, mouse, teclado. La desinfección se realizará con un paño de fibra ligeramente humedecido con productos desinfectantes como alcohol al 70% o desinfectantes avalados por las autoridades competentes, en ningún momento se rociará o aplicará estos productos directamente a los equipos a chorro o con atomizadores.
- Limpieza y desinfección semanal; esta limpieza es profunda se realiza en la parte interna de los equipos, de acuerdo al plan de mantenimiento de los equipos informáticos de la institución en donde se ha establecido dicho procedimiento.

6.9.3 Medidas para los prestadores de servicios en la sala de informática (docentes-monitores)

- Usar siempre los elementos de bioseguridad y de protección personal –EPP de acuerdo con las actividades a realizar. Prestar sus servicios usando siempre y como mínimo bata blanca de dril, tapabocas convencional y guantes de nitrilo.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 61 de 68

- Usar las batas blancas durante la jornada de trabajo exclusivamente, por ello cuando se sale a comer en los espacios de descanso o almuerzo, la bata debe permanecer en las áreas de trabajo.
- Aunque se usen los guantes se debe continuar con el lavado de manos y tener las precauciones necesarias de no tocar la cara y realizar el lavado de manos antes y después del uso de los guantes.
- Los tapabocas convencionales deben usarse máximo por un día, y deben mantenerse almacenados en bolsas plásticas de cierre hermético, mientras no estén en uso. La disposición de este elemento como residuo, debe hacerse en las canecas de tapa con bolsa negra, es decir la de residuos ordinarios, y para la recolección diaria de estas bolsas, se deberá atomizar la caneca con alcohol al 70% antes y después de abrirla.

Al momento de ingresar a las instalaciones, realizar el siguiente proceso para colocarse los EPP:

- Lavarse las manos siguiendo rigurosamente los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Colocarse el tapabocas con las manos limpias, asegurando que el lado oscuro quede en la parte externa, poner los elásticos en las orejas y presionar la banda metálica del elemento a la nariz (cuando tenga esta banda). Evitar tocar durante la jornada laboral el tapabocas.
- Verificar la adecuada colocación de Elementos de Protección Personal.
- Cumplir con las normas de etiqueta respiratoria: que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar, evite tocarse la cara, boca, nariz y ojos.
- Realizar el lavado de manos con agua potable y jabón por lo menos cada 2 horas; cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.
- Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos.
- Conservar una distancia aproximada de un 1 metro con los demás compañeros, colaboradores y usuarios.
- Los EPP no deben ser puestos sin protección sobre escritorios, mesas de consulta, baños o bolsillos de la bata entre otros.
- En las pausas y horarios de café y almuerzo, se deben retirar los EPP, siguiendo el procedimiento mencionado, dejar la bata o ropa de trabajo en los casilleros o área destinada para esto y lavar

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 62 de 68

rigurosamente las manos, según protocolo.

- Hacer una correcta disposición de los residuos aprovechables, recogidos con mayor precaución, teniendo en cuenta que estos también pueden ser vectores pasivos de transmisión de infecciones.
- Recomendar no compartir los EPP, alimentos ni los recipientes utilizados para consumirlos tales como vasos, platos, cubiertos u otros artículos de uso personal.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, tapabocas, caretas de protección, guantes, etc.


6.10 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS TIEMPOS DE DESCANSO

- Durante los tiempos de descanso, se deberá conservar la distancia de 1 metro entre persona y persona.
- Los descansos se realizarán de manera escalonada por grupos para evitar las aglomeraciones en los sitios de venta de alimentos autorizados por la institución.
- Se promoverá el lavado de manos en los tiempos de descanso y antes de ingresar nuevamente a los salones de clase.

6.11 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS

- Las personas que la institución autorice para la venta de alimentos dentro de las instalaciones de la institución, deberán cumplir con las condiciones sanitarias para la manipulación de alimentos y evitar así posibles enfermedades.
- Garantizar que los establecimientos con servicio de comidas dentro de la institución, cumplan con las medidas dispuestas en la resolución 777 de 2021 expedida por el ministerio de salud.
- Las personas que la institución autorice para la venta de alimentos dentro de las instalaciones, deberán cumplir también con los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19 que la institución ha adoptado y los protocolos de bioseguridad aplicables a su actividad.
- Los lugares destinados para la preparación de alimentos dentro de la institución (cocinas), deberán pasar por el proceso de limpieza y desinfección por lo menos tres veces al día, o al cambio de turno del personal responsable de la preparación de los alimentos.
- Se ubicarán las mesas de las zonas de alimentación en sentido unidireccional, evitando que las personas estén ubicadas una frente a la otra.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 63 de 68


- Los autorizados para la venta, o entrega de alimentos dentro de las instalaciones, deberán realizar la limpieza y desinfección del menaje que utilicen.
- Los utensilios tales como platos, vasos, cubiertos que los vendedores usen en las ventas, deberán ser de material desechable para que no se vuelvan a utilizar con otros usuarios, de tal forma que estos elementos sean para una sola persona por única vez.
- Los vendedores, deberán adoptar medidas de higiene estrictas sobre todo a la hora de manipular dinero, cada vez que realicen este proceso, deberán aplicar el protocolo de lavado de manos.
- Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las raciones industrializadas.
- Los vendedores, deberán promover el orden y el distanciamiento físico de un (1) metro en todo momento, evitando así las aglomeraciones de las personas en el sitio de venta.
- Promover que el consumo de los alimentos se haga en su totalidad y evitar que se guarden o que los lleven a los salones de clase o a sus casas.
- No se permite el ingreso y consumo de alimentos en los salones de clase.
- Se establecerán turnos para el consumo de alimentos por grupos de tal forma que se garantice el no mezclarlos en los espacios comunes.

6.12 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

6.12.1 Prevención de situaciones de contagio

- Promover en la comunidad educativa en general el acceso en la vacuna de prevención del covid-19 a través de las jornadas programadas por las entidades de salud a nivel local en cada una de las etapas habilitadas
- La institución ha definido el procedimiento operativo normalizado para riesgo biológico el cual se ha definido para el adecuado manejo de casos o contactos de COVID-19 en todo el entorno educativo.
- Se llevará un control de la información de cada uno de los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que permita identificar los lugares en los cuales ha desarrollado sus actividades durante cada jornada, dentro de la institución.
- Se contará con la información de datos personales de docentes, directivos, administrativos, así como de proveedores, transportadores u otros terceros que incluya nombre y teléfono, con el fin de que sirva

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 64 de 68


como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alguna persona resulte positivo para COVID-19. La recolección de datos puede realizarse a través de medios virtuales, previo el diligenciamiento del formato de autorización de uso de datos personales y cumplimiento de las demás normas aplicables, precisando que los datos se usarán con fines sanitarios de rastreo de contactos en caso de contagio.

- Identificar los estudiantes, docentes, directivos, administrativos, así como proveedores que presenten comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus COVID-19 tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, hipertensión, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores. Enfermedad obstructiva crónica – EPOC, obesidad, personas mayores de 60 años, consumidores de tabaco, para ser ubicados en los puestos de trabajo y/o estudio en donde se minimice el contacto con los demás miembros de la comunidad educativa, o se les asignaran, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.
- Recomendar el uso del aplicativo CoronApp a todo el personal de la institución.
- Promover el reporte de condiciones de salud diaria a través del aplicativo institucional disponible en www.itp.edu.co/ocupa.
- Desarrollar estrategias que permitan realizar un reporte temprano y efectivo si se llegara a presentar un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en un integrante de la comunidad educativa o uno de sus familiares.
- Promover en la comunidad educativa en general, el acceso a la vacuna de prevención de COVID – 19 a través de las jornadas programadas por las entidades de salud a nivel local en cada una de las etapas habilitadas.

6.12.2 Manejo de situaciones de contagio

- Informar a la familia o acudiente de la persona sospechosa de COVID-19 para que se pongan en contacto con la entidad administradora de planes de beneficios o entidad encargada del aseguramiento en caso de identificar un caso sospechoso de COVID-19 en un miembro de la comunidad educativa.
- Aislar al miembro de la comunidad educativa sospechoso de COVID-19.
- Considerar el cierre de la institución por 24 horas si se confirma un caso de COVID-19 en la comunidad educativa, para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
- Comunicar de manera asertiva la presencia de un caso confirmado de COVID-19 a los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en los que tuvieron contacto estrecho o exposición no

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 65 de 68


protegida.

- Brindar información a la persona sospechosa de COVID-19, antes de que se retire de la institución, respecto a las recomendaciones que debe tener en cuenta mientras se establece su condición. Esta información puede ser dispuesta en una pieza comunicativa.

6.13 Plan de comunicaciones

- Informar a los miembros de la comunidad educativa sobre las medidas de prevención del COVID-19 tales como:
 - Higiene de manos adecuada y frecuente durante 20-30 segundos con agua y jabón
 - Cubrirse con el antebrazo al momento de toser o estornudar
 - Postura, uso y retiro adecuado del tapabocas
 - Mantener el distanciamiento físico
 - Recomendaciones generales sobre COVID-19, síntomas, como se previene, transmite y trata.
- La institución cuenta con infografía sobre las medidas de prevención y atención en todas las áreas de la institución, adicionalmente, se emitirán mensajes a través de los diferentes canales de comunicación con los que dispone la institución.
- Cada estación de lavado de manos y de desinfección de manos, cuenta con la infografía sobre la técnica correcta para el lavado de manos y técnica correcta para la desinfección de manos.
- Se informará a la comunidad educativa con tiempo de antelación sobre la reapertura de la institución a través de los diferentes canales de comunicación con los que dispone la institución.
- A la entrada de las instalaciones, se ha instalado infografía sobre las medidas que deben cumplir la comunidad educativa para la prevención de COVID-19.
- Para la notificación de inasistencia a la institución cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general se ha definido el siguiente procedimiento:
 - Informar al director de programa a través de los canales de comunicación definidos por la institución.
 - Informar a la EAPB sobre la presencia de sintomatología relacionada con COVID-19, la cual, asignará una cita médica en donde el profesional de la salud deberá emitir la incapacidad médica o el aislamiento que el estudiante debe realizar.
 - Seguir estrictamente las recomendaciones emitidas por el profesional de la salud en su EAPB
- Promover en la comunidad educativa el uso racional del agua y la responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	


 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 66 de 68

- Fomentar en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en los salones de clase y zonas comunes.
- Promover en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores dispuestos por la institución.
- Mantener la comunicación constante con las familias para que se brinden las indicaciones de prevención, cuidado y manejo en caso de requerirse el aislamiento; así como la detección de signos de alarma.
- Socializar las medidas adoptadas por la institución con la comunidad educativa y sus familias o acudientes.
- Se emitirán mensajes periódicamente para recordar a los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia del lavado de manos, desinfección de manos, el distanciamiento físico, evitar saludos de abrazo, beso o dar la mano.
- Se recordará permanentemente sobre los síntomas asociados al COVID-19 tales como: dolor de cabeza, malestar general, fiebre mayor a 38º.C, pérdida del gusto, pérdida del olfato, dolor de garganta, dolor u opresión del pecho, congestión nasal, tos, entre otros.
- Se capacitará permanentemente al personal de servicios generales para realizar la limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones.

6.13.1 Canales de Información dispuestos: Los siguientes son los canales que la institución ha dispuesto para atender situaciones de enfermedades respiratorias en la comunidad educativa del ITP.

USUARIOS	CANAL DE INFORMACIÓN INMEDIATO	CANAL DE INFORMACIÓN GENERAL
Docentes	Docentes de apoyo por programa Coordinador(a) ampliación Valle del Guamuez seguridadysaludeneltrabajo@itp.edu.co	Línea telefónica asistencial de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús 098- 2482488 Ext 110 Secretaría de Salud Municipal del Valle del Guamuez 0984287120 Línea de atención Secretaría de Salud
Servidores públicos	Jefe inmediato Vicerrector administrativo Coordinador(a) ampliación Valle del Guamuez seguridadysaludeneltrabajo@itp.edu.co	
Contratistas	Supervisor del contrato Talento Humano Coordinación ampliación Valle del Guamuez seguridadysaludeneltrabajo@itp.edu.co	

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: M-GTH-004
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 01 Fecha: 30-07-2021
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ	Página: 67 de 68

Comunidad visitante	Coordinación subsede seguridadysaludeneltrabajo@itp.edu.co	Departamental 3118784864
---------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

6.13.2 Medios de Comunicación y difusión de la información

Con el apoyo del equipo de trabajo de comunicaciones de la institución se realizará la publicación y divulgación de la información relacionada con el COVID-19, a través de:


1. Página web institucional
2. Página oficial de Facebook
3. Franja Radial institucional
4. WhatsApp
5. Alianzas inter radiales
6. Publicaciones audiovisuales a través de alianzas con Puya Radio
7. Alianzas con el área de comunicaciones de la Gobernación y Alcaldía Municipal

6.14 RECURSOS

La Institución garantiza la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y económicos para el desarrollo de las actividades planteadas en el presente plan de contingencia.

TIPO DE RECURSOS	DESCRIPCION
HUMANOS	Vicerrector Administrativo Vicerrectora Académica Coordinadora de Bienestar Institucional Coordinadores Grupos Internos de trabajo de las facultades de administración e ingeniería Coordinadora de la ampliación Valle del Guamuez Responsable del SG SST Comunicaciones Brigada de primeros auxilios COPASST
TECNICOS Y TECNOLOGICOS	Servicio de internet Disponibilidad de equipos de computo Disponibilidad de un equipo celular con su respectivo plan
ECONOMICOS	Se componen de los recursos financieros que la institución puede aportar para la ejecución de este plan

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: APOYO</p>	<p>Código: M-GTH-004</p>
	<p>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 01 Fecha: 30-07-2021</p>
	<p>MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA AMPLIACIÓN DEL VALLE DEL GUAMUEZ</p>	<p>Página: 68 de 68</p>

7. FORMATOS

- **F-GTH-034** Cerco epidemiológico

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	N/A	N/A	30-julio-2021	N/A	1

<p>Elaborado por:</p>  <p>Yenci Liliana Delgado Profesional de Apoyo GTH- SG SST</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Nilsa Andrea Silva C. Vicerrectora Académica</p>  <p>Norbey Iván Villota S. Vicerrector Administrativo</p>	<p>Aprobado Por:</p>  <p>Miguel Ángela Cánchala D. Rector (E)</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	